

Secretaria. 19-04-2021

Al Despacho del señor Juez, Demanda Verbal Sumaria – EXTINCION HIPOTECA POR PRESCRIPCION, promovido por IVAN DARIO MEZA LOBO y DIANA PATRICIA OROZCO PEREZ contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Informándole que se presenta demanda para su correspondiente estudio.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diecinueve (19) de abril del 2021

Proceso:	EXTINCION HIPOTECA POR PRESCRIPCION
Demandante:	IVAN DARIO MEZA LOBO y DIANA PATRICIA OROZCO PEREZ
Demandado:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Radicado:	47-053-40-89-001-2021-00134-00

Del estudio de la demanda verbal sumaria de EXTINCION HIPOTECA POR PRESCRIPCION de la referencia, por reunir los requisitos contemplados en los artículos 82 – 90 del C.G.P., se admitirá el presente proceso promovido a través de apoderado judicial por IVAN DARIO MEZA LOBO y DIANA PATRICIA OROZCO PEREZ contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Por lo que se,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admítase la demanda verbal sumaria de EXTINCION HIPOTECA POR PRESCRIPCION a través de apoderado judicial por IVAN DARIO MEZA LOBO y DIANA PATRICIA OROZCO PEREZ contra BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: Córrese traslado por el término de diez (10) días de a la parte demandada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado MAXIMILIANO MENDOZA AVENDAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía C.C. No. 1.081.796.113 de Fundación y T. P. No. 250.831 C. S. de la J. vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), como apoderado designado por la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA  
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 013**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **20 de abril de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria